

### Resolución de la Oficina de Administración N° 00 ₹-2016-SENACE/SG-OA

Lima,

n 4 MAYO 2016

#### VISTO:

El Informe Nº 064-2016-SENACE-SG-OA/ULOG de fecha 20 de abril de 2016, emitido por la Unidad de Logística, en virtud del cual se solicita la baja patrimonial de dos (02) bienes de propiedad del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el literal g) del numeral 2.2 del artículo 2° del acotado Reglamento, define la Baja como el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad;

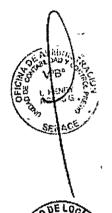
Que en el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se establece como una de las atribuciones de las Entidades Públicas, la de aprobar el Alta y Baja de sus bienes. Asimismo, el artículo 11° del acotado Reglamento, establece la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la unidad orgánica existente para tal fin;

Que, mediante Ley N° 27995 se aprobó el "Procedimientos para asignar Bienes Muebles dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF;

Que, el numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Superintendencia de Bienes Nacionales mediante Resolución N° 046-2015/SBN, que regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", señala como causales para declarar la baja de bienes, entre otros, Estado de Excedencia;

Que, la Unidad de Logística ha emitido el respectivo Informe en el que se recomienda la baja patrimonial de los bienes por causal de estado de excedencia detallado en el Anexo 01, acorde a la documentación sustentadora;

Que, atendiendo a lo señalado en los considerados precedentes, corresponde a aprobar la baja en los registros, patrimonial y contable del SENACE, de los bienes muebles detallados en el Anexo N° 01, que forman parte integrante de la presente Resolución, por la causal de Estado de Excedencia;



Nilto

Durand

ខ្មែងក

icavo)



De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; y con los vistos de la Unidad de Logística y la Unidad de Contabilidad y Control Previo del SENACE;

#### **SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar la Baja por la causal de "Estado de Excedencia" de dos (02) soportes expositor de carteles - banner stands, por un valor neto de Tres Mil Dieciocho y 60/100 Nuevos Soles (S/.3,018.60) de propiedad del SENACE; los mismos que se encuentran detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Logística registre la Baja patrimonial de los bienes que hacen referencia en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad y Control Previo, registre la Baja contable de los bienes detallados en el Anexo I.

Artículo 4º.- Encargar a la Unidad de Logística remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, copia de la presente Resolución, así como del Informe Técnico correspondiente, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de su emisión.

Registrese y Comuniquese

LUZ MARIA RAMOS MACAVILCA

Jefa de la Oficina de Administración

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las

Inversiones Sostenibles - SENACE



# Resolución de la Oficina de Administración Nº 00 + -2016-SENACE-SG/OA

## Anexo I

N. DE	(DENOMINACION)	(SBN)	DESCRIPCION DEL BIEN			LESTADO DE	(CUENTAL:	LVALORI	And the same of th	(IMI MAD)	(ACTO DE
N, OE ORDE N			MARCA	COLOR	SERIE/1_DIMENSION	CONSERVACION	CONTABLE	(KETO(89)	(CAUSAL DE)	PARA SIST. EDUCATIVO	DISPOSICION PROPUESTO
1	SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER STANDS	746490850001	S/M	NEGRO	3.75 X 2 M	REGULAR	1503.020102	1,509.30	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI	DONACION
2	SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER STANDS	746490850002	S/M	NEGRO	3.75 X 2 M	REGULAR	1503.020102	1,509.30	ESTADO DE EXCEDENCIA	SI	DONACION
	· •			,			TOTAL S/.	3,018.60	3018.60	<u> </u>	

